

CONCEPTO 21503 DE 2005

(diciembre 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá, D.C.

Doctor:

Juan Carlos Guzman

Cra. 72 C No. 3 B – 20 Américas Occidental

Barrio Mandalay

Bogotá.

Ref. Consulta – Cálculo Actuarial

Mediante comunicación dirigida a esta Dirección, el consultante informa que el Banco Ganadero hoy BBVA, canceló al Instituto la suma de \$190.877.468.00 por concepto de aportes adeudados a un trabajador razón por la cual solicita saber si ya se realizó con base en dicho pago la validación del tiempo laborado por dicho trabajador, cuál es el valor de la prestación económica, a partir de qué momento esta persona entra a disfrutar de su pensión y si tiene derecho al retroactivo.

Sobre el particular manifestamos lo siguiente:

Sea lo primero anotar que respecto a la validación de los tiempos y el valor de la pensión con base en el pago del cálculo actuarial, esta Dirección dará traslado de dicho oficio, al Departamento Nacional de Planeación y Actuaría, por tratarse de un asunto de su competencia.

Con relación al último punto, se le indica que las personas que recurran al mecanismo incorporado por el literal d) del artículo [9o](#) de la Ley 797 de 2003, para efectos de permitir el cómputo de semanas cotizadas o la validación de tiempos por omisión de afiliación, siempre y cuando se traslade la suma correspondiente con base en un cálculo actuarial, en lugar de aplicárseles las condiciones del régimen anterior al cual estaban afiliados, es decir, el régimen de transición, regímenes anteriores que no contemplaban dicha figura, se les aplicarán los requisitos contemplados en el artículo [33](#) de la Ley 100 de 1993 modificado por el mencionado artículo [9o](#) de la Ley 797 de 2003, para obtener la pensión de vejez. (Subrayado por fuera de texto).

En los anteriores términos esperamos absolver su consulta, de conformidad con el artículo [25](#) del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RUTH ALEYDA MINA GARCIA

Jefe Unidad de Seguros

Vo.Bo. EMIL ENRIQUE ARIZA OLAYA

Director Jurídico Nacional

Proyectó: Claudia Patricia Mora Rodríguez

Rad. 15435

Cálculo Actuarial



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

